



CONTRATO No N-004-2026

CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN

Entre los suscritos **NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro Cesar, en su calidad de Rectora nombrada en propiedad mediante Decreto No.000202 del 10 de Junio de 2008 y debidamente posesionada según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008 de la Gobernación del Cesar, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 y demás normas concordantes, quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3** quien para los efectos del presente contrato se denomina Contratante por una parte; y por la otra **DANILO ALBERTO PEREZ HERNANDEZ**, identificado con c.c. No. 18.904.227, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compra y/o adquisición, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad Estatal contratante es el SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN, DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE MESA Y PORTÁTILES E IMPRESORAS DE LA SEDE PRINCIPAL, BÁSICA PRIMARIA Y TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO – CESAR.. 2. Que para seleccionar el contrato se recibieron 2 cotizaciones. Que el señor **DANILO ALBERTO PEREZ HERNANDEZ**, aportó cotización que se ajusta al presupuesto oficial y las exigencias del plantel educativo 4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la suscripción y perfeccionamiento de este contrato, el cual se regirá por la siguientes Cláusulas:

DEFINICIONES	
CONTRATO	Contrato de Servicios No. N-004-2026
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3
CONTRATISTA	DANILO ALBERTO PEREZ HERNANDEZ, identificado con c.c. No. 18.904.227
OBJETO	SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN, DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE MESA Y PORTÁTILES E IMPRESORAS DE LA SEDE PRINCIPAL, BÁSICA PRIMARIA Y TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO – CESAR.
VALOR Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro, pagará al contratista el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000.00) , al cumplimiento a satisfacción del objeto materia del contrato, previa expedición de informe por parte del supervisor del contrato, informe del contratista y la entrega de la factura electrónica y/o documentos soporte de los servicios prestados. Todos los documentos de pago deberán estar avalados por la Rectora de la Institución
MARCO LEGAL	El manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y la ley 715 de 2001.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 3. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 4. Cumple la experiencia exigida en los estudios previos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tendrá un término de ejecución de veinte (20) días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del respectivo contrato y de la respectiva Acta de Inicio.
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Recibir la remuneración pactada en los términos del valor y forma de pago del presente contrato.
	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato de Suministro Según cotización presentada.



CONTRATO No N-004-2026

OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA	Descripción: SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN, DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE MESA Y PORTÁTILOS E IMPRESORAS DE LA SEDE PRINCIPAL, BÁSICA PRIMARIA Y TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO – CESAR.				
	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS				
	Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	1	Mantenimiento de Hardware y Software de PC de mesa, Cambio de pastas Térmicas de las oficinas de Pagaduría, secretaría académica, Rectoría y Biblioteca.	4	\$ 70.000	\$ 280.000
	2	Mantenimiento de Impresoras, Reseteo, Purga y Limpieza de almohadillas de las oficinas de Rectoría y Secretaría Académica.	2	\$ 100.000	\$ 200.000
	3	Mantenimiento – Licencias de Antivirus equipos de Pagaduría, Rectoría, secretaría Académica y Coordinación Académica.	4	\$ 67.750	\$ 271.000
	4	Diagnóstico de Hardware y Software PC de mesa de la sala de informática de la básica primaria y transición.	26	\$ 45.800	\$ 1.190.800
	5	Mantenimiento de Hardware y limpieza computadores portátiles de docentes y Coordinación Académica	12	\$ 70.000	\$ 840.000
	6	Revisión y diagnóstico de Tablets	320	\$ 5.000	\$ 1.600.000
	7	Diagnóstico de Hardware y Software PC portátil de la sala de informática y robótica de la sede principal.	79	\$ 45.800	\$ 3.618.200
				TOTAL	\$ 8.000.000
GRAN TOTAL					\$ 8.000.000
DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE		Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.			
GARANTÍA		De conformidad con la esencia y la naturaleza del presente contrato y por la forma de pago no requiere la constitución de garantías.			
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE		1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.			
RESPONSABILIDAD		DANILO ALBERTO PEREZ HERNANDEZ , es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. DANILO ALBERTO PEREZ HERNANDEZ , será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.			
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO		La Normal Superior Río de Oro, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los Artículos 15 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.			
CADUCIDAD		La Normal Superior de Río de Oro estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley.			



CONTRATO No N-004-2026

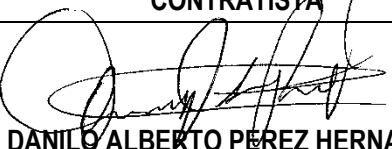
SANCION PENAL PECUNIARIA	Si se llega a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El contratista, deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.	
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato tal como lo estipula el art. 1° del Decreto 931 de 2009.	
NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato serán entregados personalmente en las direcciones indicadas y/o correos electrónicos.	
	Contratante Institución Educativa Normal Superior Rep. Legal: Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Cargo: Rectora Dirección: Calle El Bosque Teléfono: 3157167149	Contratista Danilo Alberto Pérez Hernández Dirección: BRR Jerusalén Celular: 3158287574 Correo electrónico: daniloalbertoperezdanilo@hotmail.com
INTERVENTORIA	El control, seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la Mag. Nexy Esperanza Pinto Durán, funcionaria idónea, quien tendrá las funciones de su cargo y para este contrato que se celebre, el de supervisor asignada por la ordenadora del gasto (Rectora) de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el Disponibilidad Presupuestal No. 008 de Fecha 11 de junio de 2026 de los rubros 2.1.2.02.02.008.08, Mantenimiento de muebles y equipos, fuente 2, ítem 7, (\$ 4.500.000); 2.1.2.02.02.008.01 remuneración por servicios técnicos, fuente 2, ítem 15, (\$ 3.500.000), para un valor total de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000.00) . Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR efectúe, será cargado al registro presupuestal No. 8, de fecha 19 de junio de 2026 , el cual hace parte integral de este contrato. Imputado a los rubros números 2.1.2.02.02.008.08, Mantenimiento de muebles y equipos, fuente 2, ítem 7, (\$ 4.500.000); 2.1.2.02.02.008.01 remuneración por servicios técnicos, fuente 2, ítem 15, (\$ 3.500.000), para un valor total de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000.00) . Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	1) Estudio y Documentos Previos se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5) Propuesta Técnico Económica, 6) Acreditación que el contratista se encuentra afiliado y activo al Sistema de Seguridad Social integral 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales (delitos sexuales, medidas correctivas y delitos penales, redam 8) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RÍO DE ORO - CESAR
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCIÓN No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



CONTRATO No N-004-2026

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el contratista a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Instalaciones de la Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro – Cesar.
Para constancia, se firma en el municipio de Río de Oro-Cesar a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026	
CONTRATANTE	CONTRATISTA
 Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN C.C. 26.861.562 de Río de Oro Rectora	 DANILO ALBERTO PEREZ HERNANDEZ C.C. 18.904.227 de Río de Oro